

ACUERDO NÚMERO 010 DEL 09 DE ABRIL DE 2019

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación de los egresados del programa de Tecnología en Grabación, Edición y Mezcla de Voces y Doblaje para Medios Audiovisuales del SENA, Código SNIES: 102375, para el programa de Ingeniería Multimedia (Resolución 000310 del 16 de enero de 2019) de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con el artículo 11, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: *“La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.*

Que el artículo 32 del Acuerdo 029 del 13 de diciembre, Reglamento Estudiantil de la UNAD, define la “Transferencia Externa” como el procedimiento mediante el cual un estudiante, proveniente de una institución de educación superior con un programa académico legalmente reconocido, podrá continuar sus estudios en un programa de la UNAD. Las condiciones de ingreso se definen a través de los mecanismos de homologación y/o nivelación. En consonancia con lo anterior, el artículo 46, ibídem, define la homologación como el reconocimiento que hace la institución de los estudios cursados por un estudiante en un programa académico formal, de otra o de la propia institución de educación superior, del ámbito nacional o internacional, legalmente reconocida, o de las que estén autorizadas para ello, a través de los programas analíticos, syllabus o protocolos académicos de los cursos, asignaturas o materias cursadas con calificaciones aprobadas, acorde con las exigencias del plan de estudio del programa al cual aspira a ingresar.

Que la UNAD y el Sistema Nacional de Aprendizaje – SENA – Suscribieron el convenio Marco de Cooperación N° 00256 de fecha 6 de junio de 2007 y ampliando mediante OTROSI de prórroga al respectivo convenio el 5 de junio de 2012, cuyo objeto pretende el desarrollo de la cooperación técnica para el fomento de actividades educativas y formativas en los diferentes niveles educativos mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación con cobertura nacional e internacional.

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 010 DEL 09 DE ABRIL DE 2019

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación de los egresados del programa de Tecnología en Grabación, Edición y Mezcla de Voces y Doblaje para Medios Audiovisuales del SENA, Código SNIES: 102375, para el programa de Ingeniería Multimedia (Resolución 000310 del 16 de enero de 2019) de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

Que dentro de las obligaciones de las partes está el diseño y ejecución de programas académicos homólogos que permitan la transferencia directa de estudiantes entre las dos instituciones.

Que el Consejo de la Escuela de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería, revisó y aprobó el estudio previamente avalado por el comité curricular, en el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Grabación, Edición y Mezcla de Voces y Doblaje para Medios Audiovisuales, Código SNIES: 102375, al programa de Ingeniería Multimedia (Resolución 000310 del 16 de enero de 2019 del Ministerio de Educación Nacional) de la UNAD.

Que el Consejo Académico en sesión del 09 de abril de 2019 aprobó la solicitud de homologación presentada por la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Homologar los cursos académicos adelantados y aprobados por los egresados del programa de Tecnología en Grabación, Edición y Mezcla de Voces y Doblaje para Medios Audiovisuales, Código SNIES: 102375, para que continúen su formación profesional en el programa de Ingeniería Multimedia (Resolución 000310 del 16 de enero de 2019 del Ministerio de Educación Nacional), así:

Tecnología en Grabación, Edición y Mezcla de Voces y Doblaje para Medios Audiovisuales

TOTAL DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA MULTIMEDIA (Resolución 000310 del 16 de enero de 2019 del Ministerio de Educación Nacional)	
OBLIGATORIOS	124
ELECTIVOS	28
TOTAL	152
CREDITOS HOMOLOGADOS	
OBLIGATORIOS	18
ELECTIVOS	0
CREDITOS POR CURSAR	
OBLIGATORIOS	106
ELECTIVOS	28

ARTÍCULO SEGUNDO: Homologar los créditos académicos obligatorios y electivos del Programa Ingeniería Multimedia (Resolución 000310), para los siguientes cursos:



"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia



ACUERDO NÚMERO 010 DEL 09 DE ABRIL DE 2019

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación de los egresados del programa de Tecnología en Grabación, Edición y Mezcla de Voces y Doblaje para Medios Audiovisuales del SENA, Código SNIES: 102375, para el programa de Ingeniería Multimedia (Resolución 000310 del 16 de enero de 2019) de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

CURSOS BASICOS OBLIGATORIOS INGENIERIA MULTIMEDIA - UNAD			CURSOS DEL PROGRAMA TECNOLOGÍA EN GRABACIÓN, EDICIÓN Y MEZCLA DE VOCES Y DOBLAJE PARA MEDIOS AUDIOVISUALES - SENA	SITUACION
CODIGO CURSO	NOMBRE CURSO	No. Créditos	Asignatura/Curso institución origen	
40003	Componente Tecnologías de la Información y Comunicación I (Competencias Comunicativas)	3	240201500 Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social	Homologado
40002	Componente Social Solidario (Ética y Ciudadanía)	3	240201500 Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social	Homologado
900001	Componente Lengua Extranjera I (Inglés A1)	3	240201501 Comprender textos en inglés en forma escrita y auditiva	Homologado
900002	Componente Lengua Extranjera I (Inglés A2)	3	240201502 Producir textos en inglés en forma escrita y oral.	Homologado
213019	Producción Audiovisual	3	220501531 Determinar necesidades para la grabación de diálogos y doblajes según requerimientos del proyecto audiovisual.	Homologado
213031	Diseño Sonoro Multimedia	3	220501535 Mezclar material sonoro de acuerdo con los requerimientos del proyecto.	Homologado
TOTAL CREDITOS ACADEMICOS OBLIGATORIOS HOMOLOGADOS		18		

ARTÍCULO TERCERO: Determinar los cursos y los respectivos créditos académicos que los egresados del programa de Tecnología en Grabación, Edición y Mezcla de Voces y Doblaje para Medios Audiovisuales del SENA, Código SNIES: 102375, matricularán y aprobarán para la formación profesional en el Programa de Ingeniería Multimedia (Resolución 000310 del 16 de enero de 2019 del Ministerio de Educación Nacional) de la UNAD, así:




“Más UNAD, más país”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia



ACUERDO NÚMERO 010 DEL 09 DE ABRIL DE 2019

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación de los egresados del programa de Tecnología en Grabación, Edición y Mezcla de Voces y Doblaje para Medios Audiovisuales del SENA, Código SNIES: 102375, para el programa de Ingeniería Multimedia (Resolución 000310 del 16 de enero de 2019) de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

CURSOS OBLIGATORIOS INGENIERIA MULTIMEDIA - UNAD		
CODIGO CURSO	NOMBRE CURSO	No. Créditos
301301	Álgebra, Trigonometría y Geometría Analítica	3
200611	Componente Ciencias Básicas (Pensamiento Lógico y Matemático)	3
212014	Introducción a la Ingeniería	2
200610	Componente Tecnologías de la Información y Comunicación II (Herramientas Digitales para la Gestión del Conocimiento)	3
80017	Catedra Unadista	3
100410	Cálculo Diferencial	3
208046	Algebra Lineal	3
213016	Fundamentos de Informática y Redes	3
213015	Fundamentos de Arte y Diseño	3
100413	Física General	3
150001	Componente Investigativo (Fundamentos y Generalidades de Investigación)	3
213022	Fundamentos de Programación	3
213018	Guion y Diseño Multimedia	3
213017	Diseño Gráfico Digital	3
100411	Cálculo Integral	3
212020	Proyecto de Ingeniería I	3
213023	Programación	3
213021	Requerimientos y Modelado Multimedia	2
900003	Componente Lengua Extranjera III (Inglés B1)	3
203057	Cálculo Multivariado	3
213025	Programación Web	3



"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia



ACUERDO NÚMERO 010 DEL 09 DE ABRIL DE 2019

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación de los egresados del programa de Tecnología en Grabación, Edición y Mezcla de Voces y Doblaje para Medios Audiovisuales del SENA, Código SNIES: 102375, para el programa de Ingeniería Multimedia (Resolución 000310 del 16 de enero de 2019) de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

213024	Bases de Datos Multimedia	3
213020	Diseño y Animación 2D	3
COM-121	Componente Lengua Extranjera IV (English Composition II)	3
204041	Matemáticas Discretas	3
213028	Modelado por Computadora	3
213032	Multimedia Project Management	3
112001	Componente Económico Administrativo (Fundamentos en Gestión Integral)	3
212027	Proyecto de Ingeniería II	3
213027	Programación para Videojuegos	3
213030	Diseño Interactivo	2
213029	Diseño y Animación 3D	3
100108	Seminario de Investigación	2
213026	Aplicaciones Multimedia	3
213035	Trabajo de Grado	3
213034	Seguridad Informática	3
213033	Validación y Verificación Multimedia	2
Total Créditos Académicos Obligatorios por Cursar		106

CURSOS ELECTIVOS INGENIERIA MULTIMEDIA - UNAD		
CÓDIGO CURSO	NOMBRE CURSO	CRÉDITOS ACADÉMICOS
212067	Electivo Disciplinar Común (Ingeniería Económica)	3
212015	Electivo Disciplinar Común (Formulación y Evaluación de Proyectos de Ingeniería)	3
	Electivo Disciplinar Específico (I)	3
	Electivo Disciplinar Específico (II)	3
	Electivo Disciplinar Específico (III)	3
	Electivo Disciplinar Específico (IV)	3
	Electivo Interdisciplinar Básico Común	3
	Electivo Interdisciplinar Básico Común	3
	Electivos Complementarios	2
	Electivos Complementarios	2

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 010 DEL 09 DE ABRIL DE 2019

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación de los egresados del programa de Tecnología en Grabación, Edición y Mezcla de Voces y Doblaje para Medios Audiovisuales del SENA, Código SNIES: 102375, para el programa de Ingeniería Multimedia (Resolución 000310 del 16 de enero de 2019) de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

Total Créditos Académicos Electivos por Cursar	28
---	-----------

ARTICULO CUARTO: Los egresados del programa Tecnología en Grabación, Edición y Mezcla de Voces y Doblaje para Medios Audiovisuales del SENA, Código SNIES: 102375, beneficiarios de este Acuerdo, no pagan los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de homologación o nivelación, ni de los cursos homologados.

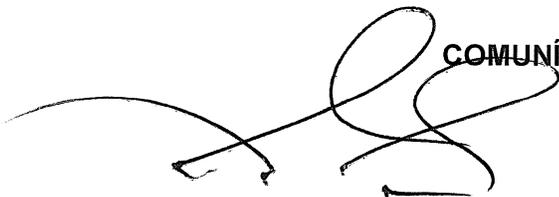
PARAGRAFO 1. Los egresados del Sistema Nacional de Aprendizaje – SENA, se acogerán a la oferta académica que la UNAD habilite en cada periodo académico durante la etapa de implementación curricular del Programa de Ingeniería Multimedia.

ARTÍCULO QUINTO: Los egresados del programa de Tecnología en Grabación, Edición y Mezcla de Voces y Doblaje para Medios Audiovisuales del SENA, beneficiados de este Acuerdo deberán presentar un examen de suficiencia elaborado por el Instituto Virtual de Lenguas, para reconocer los cursos que debe tomar, en atención a sus conocimientos previos en el idioma inglés, en los términos y condiciones establecidos en el Reglamento Estudiantil.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los nueve (9) días del mes de abril de 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR

Presidente



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO

Secretaria General

Vo.Bo. Claudio Camilo González, Decano ECBTI 

Vo.Bo. Constanza Abadía García, Vicerrectora Académica y de Investigación 

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia